

DECRETO ALCALDICIO N° 977

Casablanca, 12 ABR. 2010

- VISTOS:**
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 796 de fecha 25 de marzo de 2010, que contrató a don Rafael Santis Madariaga para el traslado de materiales para familia del Programa Autoconsumo 2009 desde Casablanca a localidades rurales.
 - 2.- Que el señalado prestador no se encuentra inscrito en el Sistema de Contratación Pública, situación que no se previó con anterioridad.
 - 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Invalídese, y en consecuencia, déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 796 de fecha 25 de marzo de 2010, por el concepto reseñado anteriormente.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal


MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución

Social
Dir. Control
Adquisiciones
Alcaldía
Jurídico